

II Congreso Nacional de Enfermería en Electroradiología	Colegio Oficial de A.T.S de Sevilla	200.000.-
IX Reunión de la Sección de Ecocardiografía y Registro	Comisión Organizadora de la Sección	100.000.-
I Congreso de Toxicología del Medicamento.	Asociación Farmaceutica Sin Ejercicio.	320.000.-
VII Reunión Conjunta Anual de la Sociedad de Neuroterapia de la Sección de Neurología Infantil.	Sociedad de Pediatría de Andalucía Oriental.	100.000.-
I Congreso de Enfermería Intensiva Andaluza.	Asociación de Enfermería Andaluza.	150.000.-
I Curso Básico de Epidemiología	Asociación de Enfermería Andaluza.	250.000.-
Curso Formación Continuada y Clínica Integral de Homeopatía.	Vócalía de Homeopatía del Colegio de Médicos de Sevilla.	250.000.-
I Congreso Internacional sobre técnicas de fecundación in vitro.	Colegio de Médicos de Sevilla	200.000.-
6º Congreso Nacional de Cirugía Taurina	Asociación Española de Cirugía Taurina	100.000.-
Jornadas sobre marcadores tumorales	Dpto. de Bioquímica. Facultad de Medicina. Universidad de Málaga	100.000.-
IV Congreso Internacional de la Sociedad de Sustancias Húmicas	Sociedad Internacional de Sustancias Húmicas	500.000.-
Curso internacional sobre nuevos métodos en el estudio del transporte a través de la Membrana	Dpto. de Bioquímica y Biología molecular. Universidad de Málaga.	500.000.-
I curso básico de Andrología	Servicio de Anatomía Patológica del Hospital del S.A.S Jerez (Cadiz)	100.000.-
XI Reunión nal. de Cuidados Intensivos Pediátricos. IX Reunión Mal. de Enfermería de Cuidados Intensivos Pediátricos y Neonatales.	Sociedad de Pediatría de Andalucía Oriental y Sección de Cuidados Intensivos Pediátricos.	500.000.-
XI Reunión Científica de la Asociación Andaluza de Reumatología.	Sociedad Andaluza de Reumatología.	200.000.-
Jornada de Actualización sobre Patología del pie.	Servicio de Traumatología del Sanatorio "Jesús del Gran poder" de Sevilla.	400.000.-
IV Jornadas Quirúrgicas de Cirugía de Colón y Recto.	Servicio de Cirugía Digestiva. Hospital Torrecardenas de Almería.	200.000.-
I Congreso de Enfermería	Dirección de Enfermería. Hospital "Carlos Haya" de Málaga.	300.000.-
Actualidades en Neonatología	Servicio Pediatría del Hospital del S.A.S. Jerez (Cadiz)	200.000.-
I Reunión de la Sociedad Andaluza de Microbiología y Parasitología	Sociedad Andaluza de Microbiología y Parasitología.	300.000.-
II Jornadas Andaluzas de Medicina de la Educación Física y el Deporte.	Asociación Médica para la Educación Física y el Deporte de Andalucía.	100.000.-
II Jornadas Hispalenses de Nutrición	Unidad de Enfermería de U.C.I. Hospital "Virgen del Rocío". Sevilla	200.000.-
II Congreso de la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria.	Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria.	500.000.-
V Curso de Urología Pediátrica	Hospital Materno-Infantil "Carlos Haya" de Málaga.	250.000.-
IX Congreso Andaluz de Geriatria y IV Jornadas sobre Envejecimiento.	Sociedad Andaluza de Geriatria y Gerontología.	750.000.-
I Symposium Internacional de Fisiología y Medicina Deportiva.	Catedra de Fisiología. Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.	100.000.-
II Congreso nacional de Enfermería de Urgencias	Equipo del Área de Urgencias del Hospital "Virgen Macarena" de Sevilla	300.000.-
XXXIII Reunión Científica de la Asociación Andaluza-Extremeña de Anestesia y Reanimación	Asociación Andaluza-Extremeña de Anestesia y Reanimación	250.000.-
Curso básico sobre Patología Mamaria	Unidad de Patología Mamaria. Hospital Gral. de Especialidades de Jaén.	150.000.-

ORDEN de 25 de noviembre de 1988, por la que se amplian las ayudas concedidas por la de 14 de junio de 1988, a asociaciones de ayuda mutua y autocuidado.

Por Orden de 14 de junio de 1988 (BOJA núm. 54, de 12 de

julio), se hizo pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de lo previsto en la Orden de 21 de marzo de 1988 (BOJA núm. 27, de 1 de abril).

Con posterioridad, habiéndose observado la necesidad de otorgar nuevos ayudas a Entidades cuyos programas se consideraron de interés público en materia de salud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Sanitaria y en uso de las facultades que me están conferidas.

DISPONGO:

Artículo 1º. Otorgar a las Entidades que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, las ayudas económicas en las cuantías que se especifican para la realización de proyectos enmarcados en los objetivos previstos por la Orden de 21 de marzo de 1988.

Artículo 2º. Las Entidades beneficiarias de las presentes ayudas económicas vendrán obligadas a presentar los justificantes de gastos realizados durante el presente ejercicio, en relación con los programas subvencionados, ...concediéndoles como plazo máximo para ello, hasta el 31 de diciembre de 1988.

Sevilla, 25 de noviembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ANEXO

Entidad	Cuanto
Federación Andaluza de Asociaciones de Lucha contra las Enfermedades del Riñón	3.500.000
Federación Andaluza de Hermandades de Donantes de Sangre	3.500.000
Federación Andaluza de Asociaciones de Deficientes Mentales	1.000.000
Federación Andaluza de Asociaciones de Minusválidos Físicos	1.000.000
Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos	1.000.000

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de noviembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 1228-1229/86, interpuesto por don José Gallego Donaire.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo nº 1228-1229/86 seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla, a instancia de D. José Gallego Donaire, contra la denegación presunta del Ilmo. Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de lo alzada interpuesto impugnando la Resolución del Delegado Provincial en Córdoba, de 14 de febrero de 1985, por la que se retiraron al octor 43.243 ptes en su nómina de diciembre de 1984, en concepto de diferencias en el complemento de destino durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1984, se ha dictado Sentencia en fecha 22 de marzo de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Desestimar los recursos contencioso-administrativos interpuestos por D. José Gallego Donaire contra sendas resoluciones de que se ha hecho suficiente mérito en el cuerpo de la presente resolución, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, confirmadas presuntamente en alzada en vía administrativa, por estimarlas conformes a Derecho. Sin imposición de costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artícu-

los 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 25 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 28 de noviembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 1378-1391/85, interpuesto por don José Luis Abolaño Moreno.*

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo n° 1378-1391/86 seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla, a instancia de D. José Luis Abolaño Moreno, representado por el Procurador D. Manuel Gutiérrez de Ruedo, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de 22 de noviembre de 1984 (BOJA núm. 119 de 28 de diciembre de 1984) por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los opositores procedentes del concurso-oposición convocado por Orden de la misma Consejería de 18 de marzo de 1983 (BOJA de 25 de marzo de 1983) y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden, se ha dictado Sentencia con fecha 24 de febrero de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. José Luis Abolaño Moreno contra las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 22 de noviembre de 1984 y 15 de enero de 1985, así como la presunto desestimación por silencio de los recursos de reposición entablados frente a aquéllas, en virtud de las cuales se excluyó al actor de la relación final de aprobados en el Concurso-Oposición para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato convocado por Orden de aquella Consejería de 18 de marzo de 1983. Debemos declarar y declaramos la nulidad de dichas Ordenes, por contrarias al ordenamiento jurídico, así como el derecho del actor a ser incluido en la relación definitiva de los aprobados en el concurso-oposición citado. Sin costas».

Esto Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 28 de noviembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 653/86, interpuesto por Constructora de Obras y Pavimentos, S.A.*

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo n° 653/86 seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla a instancia de Constructora de Obras y Pavimentos, S.A., representada por el Procurador D. Antonio León Alonso, contra resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 14 de mayo de 1985, del contrato de obras de construcción y reformado adicional de un Centro de EGB, de 16 unidades de la Barriada El Serrano en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), con incautación de la fianza constituida, e indemnización de daños y perjuicios causados a la Administración, se ha dictado Sentencia con fecha 22 de junio de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Constructora de Obras

y Pavimentos, S.A.», contra las resoluciones de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de fechas 14 de mayo de 1985 y 14 de enero de 1986. Sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 28 de noviembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 1308/85, interpuesto por doña Olga Morales Ruiz.*

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo n° 1308/85 seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla a instancia de Dª Olga Morales Ruiz, representada por el Procurador D. Antonio León Alonso, contra la Orden de 9 de junio de 1984, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y publicada en el BOJA núm. 66 de 10 de julio siguiente, por la que se hace pública la adjudicación de los destinos obtenidos en el Concurso de Traslados General, restringido y preescalar por los turnos de consorte y voluntario, convocado según Orden de 12 de diciembre de 1983, se ha dictado Sentencia con fecha 14 de abril de 1988, cuyo parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Dª Olga Morales Ruiz contra Orden de 9 de junio de 1984, dictada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y ratificada presuntamente por silencio administrativo desestimatorio de la reposición, mediante la cual se adjudicaron definitivamente los destinos convocados en el Concurso de Traslados de Profesores de Educación General Básica que fue anunciado por Orden de la misma Consejería de 12 de diciembre de 1983. Sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de concesión de ayudas para la Producción y Difusión en moteria de Cine y Video 1988.*

En virtud de la Orden de 7 de junio de 1988 por la que se convocan Ayudas para la producción y difusión en materia de cine y vídeo y de acuerdo con lo establecido en su base 6.3, he resuelto conceder las Ayudas que se relacionan a continuación:

Nombre: Mariano Moreno Romero  
Objeto: Producción «Sierra de Cozorla»  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Nombre: Juan Agustín Núñez Guarde  
Objeto: Producción «Primitivos en la Capilla Real»  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Nombre: Juan Agustín Núñez Guarde  
Objeto: Producción «El agua en Granada»  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Nombre: José Antonio Hergueta García